

Copia Certificada

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20159001013P00236**

AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO Y AUTORIZA-

DO Y REFORMA DEL ES-

TATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA BEJARANO Y

BEJARANO ASOCIADOS BBS

S.A..- CUANTIA: US \$

18,400.00; CAPITAL SUS-

CRITO: US \$ 9,200.00;

CAPITAL AUTORIZADO:

11 **US \$ 18,400.00)..- En la ciudad de Guaya-**

12 **quil República del Ecuador, a los veinti-**

13 **tres días del mes de Marzo del año dos**

14 **mil quince, ante mí, doctor VIRGILIO**

15 **JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público**

16 **decimotercero de este cantón, comparece,**

17 **el señor EDUARDO ALBERTO BEJARANO LOAIZA,**

18 **divorciado, economista, en su calidad de**

19 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la com-**

20 **pañía BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS**

21 **S.A., conforme lo acredita con la copia**

22 **del nombramiento debidamente aceptado e**

23 **inscrito y en plena vigencia, que me pre-**

24 **senta y se agrega como documento habili-**

tantes al final de esta matriz; el compa-

reciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia

en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-



Mis Escri. Evelyn
Aumento Capital
B-580
E.O.M.



1 ciudad civil y necesaria para celebrar to-
2 da clase de actos o contratos, y a quien
3 de conocerla personalmente doy fe; bien
4 instruida sobre el objeto y resultados de
5 esta escritura pública de **AUMENTO DE CA-**
6 **PITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL**
7 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como
8 queda indicado, con amplia y entera li-
9 bertad, para su otorgamiento me presenta
10 la minuta que es del tenor siguiente:
11 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escri-
12 turas públicas a su cargo, sírvase incor-
13 porar una por la cual conste el aumento
14 del capital autorizado y suscrito, refor-
15 ma de estatuto social y declaración Jura-
16 mentada, que la compañía **BEJARANO Y BEJA-**
17 **RANO ASOCIADOS BBS S.A.**, por intermedio
18 de su representante Legal, otorga al te-
19 nor de las siguientes cláusulas y decla-
20 raciones: **PRIMERA.-** Compareciente: **EDUAR-**
21 **DO ALBERTO BEJARANO LOAIZA**, de estado ci-
22 vil divorciado, ecuatoriano, economista,
23 con domicilio y residencia en la ciudad
24 de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**
25 **GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la com-
26 pañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS**
27 **S.A.**, y autorizado por la Junta General
de Accionistas, conforma consta del nom-



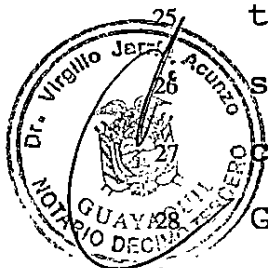
1 bramiento y del acta de Junta General de
2 Accionista. Documentos que se incorporan
3 a este Instrumento Público. **SEGUNDA.- AN-**
4 **TECEDENTES.- DOS. UNO) BEJARANO Y BEJARA-**
5 **NO ASOCIADOS BBS S.A.,** se constituyó me-
6 diante escritura pública autorizada por
7 el Notario Trigésimo, del cantón Guaya-
8 quil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini,
9 el cuatro de noviembre del año dos mil
10 dos, inscrita en el Registro Mercantil
11 del cantón Guayaquil, el dos de diciembre
12 del año dos mil dos.- **DOS. DOS)** La Junta
13 General de Accionistas, en sesión cele-
14 brada el dieciséis de Marzo del año dos
15 mil catorce, resolvió por unanimidad de
16 votos: Aumentar el capital Autorizado en
17 **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLA-**
18 **RES; Aumentar el capital suscrito en NUE-**
19 **VE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES,** median-
20 te la emisión de nueve mil doscientas ac-
21 ciones de un dólar cada una; Aprobar que
22 el aumento del capital suscrito sea paga-
23 do mediante la capitalización de la suma
24 de nueve mil doscientos dólares de la
25 Utilidad no distribuida de ejercicios an-
teriores; aprobar el detalle de las ac-
ciones que les corresponde a cada uno de
los accionistas; y, aprobar la reforma a



1 los artículos quinto y sexto del Estatuto
2 Social de la compañía. **TERCERA: OBJETO.-**
3 Con los antecedentes expuestos, **EDUARDO**
4 **ALBERTO BEJARANO LOAIZA**, en mi calidad de
5 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de
6 la compañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS**
7 **BBS S.A.**, y debidamente autorizado por la
8 Junta General de Accionistas, celebrada
9 el uno de octubre del dos mil trece, **DE-**
10 **CLARO BAJO JURAMENTO: TRES. UNO)** Aumenta-
11 do el capital autorizado de la compañía
12 en **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DO-**
13 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
14 el mismo que sumado al anterior, queda
15 fijado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTA-**
16 **DOS UNIDOS DE AMERICA. TRES. DOS)** Aumen-
17 tado el capital suscrito de la compañía
18 en **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES**
19 **(US \$9,200.00)**, el mismo que sumado al
20 anterior queda en **DIEZ MIL 00/100 DOLA-**
21 **RES. TRES. TRES).** Que el aumento del capi-
22 tal suscrito, se lo hace mediante la emi-
23 sión de nueve mil doscientas acciones de
24 un dólar cada una, y se encuentra pagado
25 mediante la capitalización de la suma de
26 nueve mil doscientos dólares de la cuenta
27 Utilidad no distribuida ejercicios ante-
28 riores. **TRES. CUATRO)** Que las acciones



1 fueron suscritas por cada uno de los ac-
2 cionistas, respetando el derecho de pre-
3 ferencia. **TRES. CINCO)** Que el capital
4 suscrito de la compañía íntegramente pa-
5 gado, se encuentra representado por diez
6 mil acciones ordinarias y nominativas de
7 un dólar cada una. **TRES. SEIS)** Reformado
8 los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
9 Social, de conformidad con lo constante
10 en el Acta de Junta General de Accionis-
11 tas que se incorpora a éste Instrumento
12 Público. **TRES. SIETE)** Que la nacionalidad
13 de los accionistas es ecuatoriana. **TRES.**
14 **OCHO)** Que mi representada no ha incumpli-
15 do contrato de obra pública con el Estado
16 o Institución Pública alguna ni mantiene
17 a la fecha vigente contrato alguno. **TRES.**
18 **NUEVE)** Incorporadas cada una de las Reso-
19 luciones adoptadas por la Junta General
20 de Accionistas, celebrada el dieciséis de
21 Marzo del año dos mil quince. Anteponga y
22 agregue usted, Señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo, para la plena va-
24 lidez y perfeccionamiento de esta escri-
25 tura pública y, de manera especial,
26 sírvase insertar el texto de la copia
27 certificada del acta de sesión de Junta
28 General extraordinaria de accionistas de



1 **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS**

2 **S.A.** celebrada el dieciséis de Marzo

3 del dos mil quince, para que forme

4 parte integrante de esta escritura

5 pública, dejándose constancia que se

6 autoriza al Abogado Anwar Macancela

7 Bucaram u Olfa Bucaram Záccida, para

8 efectuar los trámites necesarios y

9 obtener la aprobación e inscripción

10 correspondiente de esta escritura

11 pública.- (Firmado).- **ABOGADO ANWAR**

12 **MACANCELA BUCARAM** .- Registro número

13 doce mil novecientos cincuenta.-

14 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agre-

15 gados a mi Registro, formando parte

16 integrante de la presente escritura

17 pública, todos los documentos habili-

18 tantes que se han considerado perti-

19 nentes para dar la solemnidad que re-

20 quiere el presente Instrumento Públi-

21 co.- La compareciente me presentó sus

22 respectivos documentos de Identifica-

23 ción Personal.- Leída que le fue la

24 presente escritura, de principio a

25 fin y en alta voz, por mi el Notario

26 a la interviniente, ésta la aprobó en

27 todas y cada una de sus partes, se

28 afirmó, ratificó y firma en unidad de

BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.

Guayaquil, 06 de Febrero del 2013

Señor

Econ. Eduardo Alberto Bejarano Loaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

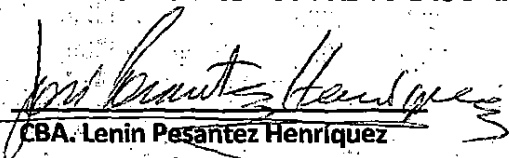
Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.** En fecha de hoy resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social.

En virtud de su cargo de **GERENTE GENERAL**, le corresponderá ejercer en forma individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y Estatuto Social de la Compañía.

Con el objeto de cumplir con los preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 04 de Noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de Diciembre del 2002.

El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

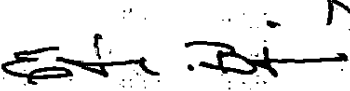
De Ud., muy atentamente,
BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.


CBA. Lenin Pesantez Henriquez
Secretario Ad-Hoc De La Junta

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegido, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 0910991223, domiciliado en esta ciudad.

Guayaquil, 06 de Febrero del 2013.




Econ. Eduardo Alberto Bejarano Loaiza

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.689

FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.**, a favor de **EDUARDO ALBERTO BEJARANO LOAIZA**, de fojas 22.945 a 22.946, Registro Mercantil número 3.646.

ORDEN: 6689



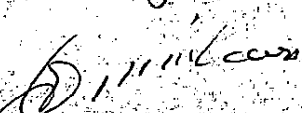
Guayaquil, 23 de Febrero de 2013

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *veinte y tres* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, *Marzo 23/2013*




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0501437

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11h30 del día dieciséis de Marzo del año dos mil quince, en la oficina de la compañía ubicada en General Córdova No. 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, piso 19, oficina No. 1, se reúnen las accionistas de la compañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.**, a saber:

CAPITAL AUTORIZADO:	US\$1,600.00
CAPITAL SUSCRITO:	US \$ 800.00

	DE US \$1,00
NUMERO DE ACCIONES	800

	NUMERO DE ACCIONES DE US \$1,00 C/U, QUE POSEE EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA	VALOR TOTAL EN US \$
ACCIONISTAS		
Eduardo Alberto Bejarano Loaiza	400	400.00
Arturo Rafael Bejarano Ycaza	400	400.00
	800	\$ 800.00

Los señores Eduardo Alberto Bejarano Loaiza y Arturo Rafael Bejarano Ycaza comparecen personalmente, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, íntegramente pagado, el mismo que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones, de un dólar cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

4. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía.-
5. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, suscripción y pago y emisión de 9200 acciones de US \$1,00, cada una.-
6. Conocer y resolver acerca de la reforma al Estatuto Social.-



**CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEJARANO Y BEJARANO
ASOCIADOS BBS S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 16 DE MARZO
DEL 2015.**

Preside la sesión el señor Arturo Rafael Bejarano Ycaza y actúa en la secretaría el señor Eduardo Alberto Bejarano Loaiza, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.-

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.-

De inmediato, se trata el **Primer y Segundo Punto del Orden del Día**, a lo que el Presidente expone que el capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; que éste capital autorizado, debe ser aumentado a veinte mil dólares, que el capital suscrito debe ser aumentado en nueve mil doscientos (USA\$9,200.00) dólares, el mismo que se pagará capitalizando de la cuenta de Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, la suma de nueve mil doscientos dólares

En lo que respecta al aumento de capital suscrito, éste se lo hará mediante la emisión de nueve mil doscientas (9200) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar (US \$1,00) cada una.

Luego de escuchada la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

5. Aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía en **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que sumado al anterior, queda fijado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
6. Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (US \$9,200.00)**, el mismo que sumado al anterior queda en **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES**.
7. Aprobar que el aumento de capital suscrito sea mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones (9200) ordinarias y nominativas de un dólar (US \$1,00) cada una, y que sea pagado capitalizando de la Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (US \$9,200.00)**, el mismo que es suscrito por los accionistas, respetando el derecho de preferencia de cada uno.
8. Aprobar que las acciones que se emiten por el aumento del capital, quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES
-------------------	-----------------

Arturo Rafael Bejarano Ycaza	5000
-------------------------------------	-------------

Eduardo Alberto Bejarano Loaiza	5000
--	-------------

CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 16 DE MARZO DEL 2015.

Que como consecuencia del aumento de capital autorizado y del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debe pronunciarse sobre la reforma pertinente al Estatuto Social. Luego de la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: —**

Aprobar la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos siguientes:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

Aprobar y ratificar que una vez aprobado el aumento del capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía, el paquete accionario que corresponde a cada accionista dentro del capital suscrito, es de conformidad con el detalle constante en el siguiente cuadro:

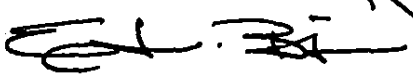
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR ACCION	VALOR EN US \$
Arturo Rafael Bejarano Ycaza	5000	\$1,00 c/u	\$ 5,000.00
Eduardo Alberto Bejarano Loaiza	5000	\$1,00 c/u	\$ 5,000.00

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Representante Legal de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba y ratifica por unanimidad, siendo para constancia, firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 13H00.- F) Arturo Rafael Bejarano Ycaza, Accionista y Presidente; y, Eduardo Alberto Bejarano Loaiza, Accionista y Gerente General.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, 16 MARZO DEL 2015.-




Eduardo Alberto Bejarano Loaiza
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11h30 del día dieciséis de Marzo del año dos mil quince, en la oficina de la compañía ubicada en General Córdova No. 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, piso 19, oficina No. 1, se reúnen las accionistas de la compañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.**, a saber:

CAPITAL AUTORIZADO:	US\$1,600.00
CAPITAL SUSCRITO:	US \$ 800.00

	DE US \$1,00
NUMERO DE ACCIONES	800

	NUMERO DE ACCIONES DE US \$1,00 C/U, QUE POSEE EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA	VALOR TOTAL EN US \$
ACCIONISTAS		
Eduardo Alberto Bejarano Loaiza	400	400.00
Arturo Rafael Bejarano Ycaza	400	400.00
	800	\$ 800.00

Los señores Eduardo Alberto Bejarano Loaiza y Arturo Rafael Bejarano Ycaza comparecen personalmente, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, íntegramente pagado, el mismo que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones, de un dólar cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía.-
 2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, suscripción y pago y emisión de 9200 acciones de US \$1,00, cada una.-
- Conocer y resolver acerca de la reforma al Estatuto Social.-



037

**CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEJARANO Y BEJARANO
ASOCIADOS BBS S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 16 DE MARZO
DEL 2015.**

Preside la sesión el señor Arturo Rafael Bejarano Ycaza y actúa en la secretaría el señor Eduardo Alberto Bejarano Loaiza, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.-

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.-

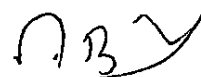
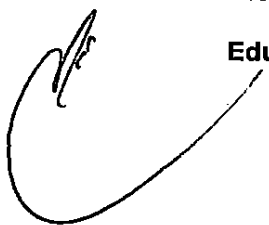
De inmediato, se trata el Primer y Segundo Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente expone que el capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; que éste capital autorizado, debe ser aumentado a veinte mil dólares, que el capital suscrito debe ser aumentado en nueve mil doscientos (USA\$9,200.00) dólares, el mismo que se pagará capitalizando de la cuenta de Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, la suma de nueve mil doscientos dólares

En lo que respecta al aumento de capital suscrito, éste se lo hará mediante la emisión de nueve mil doscientas (9200) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar (US \$1,00) cada una.

Luego de escuchada la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía en **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que sumado al anterior, queda fijado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
2. Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (US \$9,200.00)**, el mismo que sumado al anterior queda en **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES**.
3. Aprobar que el aumento de capital suscrito sea mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones (9200) ordinarias y nominativas de un dólar (US \$1,00) cada una, y que sea pagado capitalizando de la Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores, la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (US \$9,200.00)**, el mismo que es suscrito por los accionistas, respetando el derecho de preferencia de cada uno.
4. Aprobar que las acciones que se emiten por el aumento del capital, quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES
Arturo Rafael Bejarano Ycaza	5000
Eduardo Alberto Bejarano Loaiza	5000



CONTINUACION ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEJARANO Y BEJARANO
ASOCIADOS BBS S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 16 DE MARZO
DEL 2015.

Que como consecuencia del aumento de capital autorizado y del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debe pronunciarse sobre la reforma pertinente al Estatuto Social. Luego de la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: ---**

Aprobar la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos siguientes:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

Aprobar y ratificar que una vez aprobado el aumento del capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía, el paquete accionario que corresponde a cada accionista dentro del capital suscrito, es de conformidad con el detalle constante en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR ACCION	VALOR EN US \$
Arturo Rafael Bejarano Ycaza	5000	\$1,00 c/u	\$ 5,000.00
Eduardo Alberto Bejarano Loaiza	5000	\$1,00 c/u	\$ 5,000.00

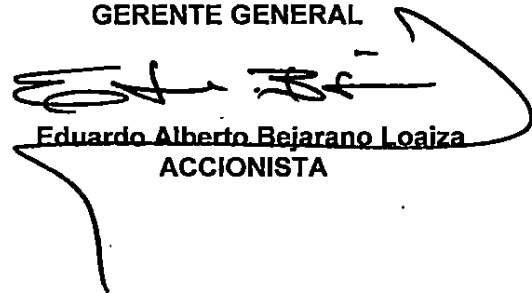
Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Representante Legal de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba y ratifica por unanimidad, siendo para constancia, firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 13H00.-

PRESIDENTE


Arturo Rafael Bejarano Ycaza
ACCIONISTA

GERENTE GENERAL


Eduardo Alberto Bejarano Loaiza
ACCIONISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

004 - 0042 0910991223

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BEJARANO LOAIZA EDUARDO ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) a
PASADURA ZONA

Eduardo Loaiza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION PROFESION
SUPERIOR ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEJARANO NOBOA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

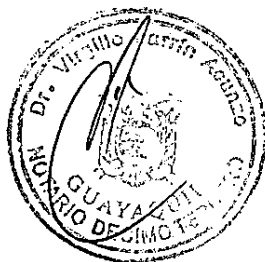
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU0910991223<<<<<<<<<<<<<<<
680720M220630ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BEJARANO<LOAIZA<<EDUARDO<ALBER

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *tres* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, *Marzo 23/201*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992277041001
RAZON SOCIAL: BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BEJARANO LOAIZA EDUARDO ALBERTO
CONTADOR: ZAVALA CHICA LUIS ALCIDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 02/12/2002
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS Y ECONOMICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 19 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A PACIFICARD Telefono Trabajo: 042313694 Email: lenin@bejaranoasesores.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

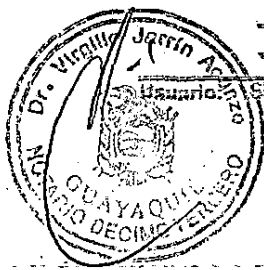


Saida Echeverri Pachayay Zunica
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: SET200612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 06/05/2013 13:51:46

Página 1 de 3

SRI.gov

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992277041001
RAZON SOCIAL: BEJARANO Y BEJARANO AGOCIADOS EES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	09/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810 Intersección:
VICTOR MANUEL RENDON Referencia: FRENTE A PACIFICARIO Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 19 Oficina: 1 Telefono:
Trabajo: 042313504 Email: lenin@bejaranossocios.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Sra. Elizabeth Tinajero

DELEGADO P.

Servicio de Rentas Internas

GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 9ET2290S12

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 06/05/2013 13:31:46

1 acto y conmigo, el Notario, de todo
2 lo cual DOY FE.-

3

4

5

6



7

p. BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS

8

RUC.# 0992277041001

9

10

11

12

f) SR. EDUARDO ALBERTO BEJARANO LOAIZA

13

GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL

14

C.C.# 091099122-3

15

C.V.# 004-0042

16

17

18

19

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

20

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
treinta días del mes de Marzo del año dos mil quince.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





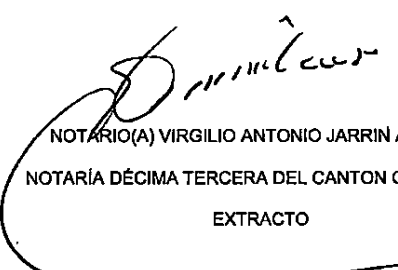
Factura: 001-004-000001092



20150901013P00236

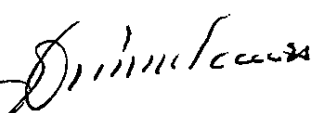
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00236						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992277041001		COMPARECIENTE	EDUARDO ALBERTO BEJARANO LOAIZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
18400.00							


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00236						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS EBS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992277041001		COMPARECIENTE	EDUARDO ALBERTO BEJARANO LOAIZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.682
FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

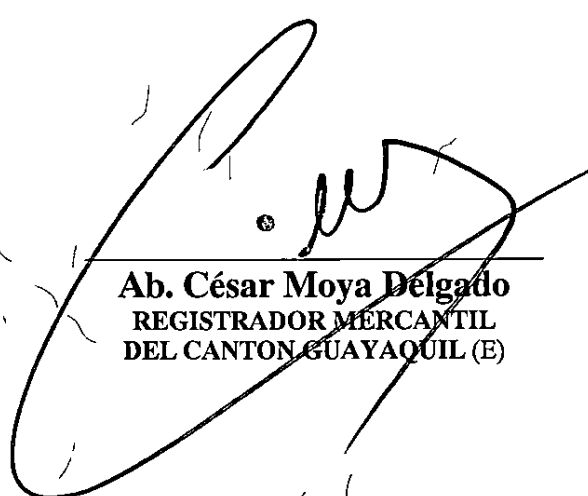
1.- Con fecha siete de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **Aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS S.A.**, de fojas **28.720 a 28.746**, Registro Mercantil número **1.455**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16682



Guayaquil, 09 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1126332

C. Ruano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

17/APR/2015 08:40:26

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 13259 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 110289

RUC: 0992277041001

Razón social:

BEJARANO Y BEJARANO ASOCIADOS BBS
S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 86
Digitando No. de trámite, año y verificador =